Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 28 DIC. 2021

VISTO el Expediente MS-E-61938-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°82/2021 RAF 500 referente a e la adquisición trimestral de medicamentos para varios servicios solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 63/2021, 64/2021,65/2021 y 93/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N°951/2021, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°67.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°85, la Jefa del Servicio, Farm. María Marta COZZARIN, recomienda preadjudicar los renglones N°01 a 05, 07 a 10, 12 a 26, 28, 30 a 40, 42 a 85, 87 a 97, 99 a 105, 107, 110, 11, 116, 119 a 131, 133, 135 a 137, 139, 141, 142, 144 a 146, 148 a 152 la Compra Directa N°82/2021 RAF 500 a las firmas consignadas en el ANEXO I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°41, 98, 109, 112 a 115, 140, 143 y 147, y fracasados los renglones N° 06, 11, 27, 29, 86, 97, 106, 108, 117, 118, 132, 134, 138 y 153 los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 148/2021, Nº 150/2021, Nº 151/2021 y Nº 152/2021.incorporado en documentos GEN N°44 a 47 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporado en documento GEN N°88 y N°91.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso b), Decretos Provinciales Nº 1742/15, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004 Artículo 15 bis, N° 1336, N° 1333 y Decreto Provincial Nº 05/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°82/2021 RAF 500 referente a la adquisición trimestral de medicamentos para varios servicios solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°951/2021, a las firmas consignadas en el ANEXO I por un importe de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS ($12.983.283,70).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 a 05, 07 a 10, 12 a 26, 28, 30 a 40, 42 a 85, 87 a 97, 99 a 105, 107, 110, 11, 116, 119 a 131, 133, 135 a 137, 139, 141, 142, 144 a 146, 148 a 152 de la Compra Directa N°82/2021 RAF 500 a las firmas consignadas en el ANEXO I por un importe de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS ($12.983.283,70) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°41, 98, 109, 112 a 115, 140, 143 y 147, y fracasados los renglones N° 06, 11, 27, 29, 86, 97, 106, 108, 117, 118, 132, 134, 138 y 153 los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

HRU.
MSV

DISPOSICIÓN H.R.U.Nº 1028 /2021

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I DISPOSICION H.R.U. Nº 1028 /21

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL - CUIT: 30712355812	Nº12, 15, 17, 19, 20, 21, 34, 35, 38, 43, 55, 63, 76, 81, 84, 90, 91, 95 y 152.-	$ 472.890,00.-
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	Nº104, 128, 146,148 y 150.-	$1.530.812,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809	Nº02, 04, 05, 07, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 43, 45, 52, 53, 61, 64, 65, 66, 68, 74, 78, 79, 92, 94, 95 y 100 .-	$2.376.764.60.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. – CUIT: 30542482326	Nº23, 32, 33, 36, 50, 54, 73, 87, 101, 102, 129, 130.-	$821.287,00.-
EURO PHARMA SA - CUIT: 30714079774	Nº28, 44, 48, 71, 75, 80, 82, 88, 96, 105, 107, 116, 120, 131, 133, 135, 136, 139, 141, 142 y 145.-	$269.982,10.-
DROGUERIA VARADERO SA - CUIT: 30708450525	Nº13, 47, 89, 90, 99, 103, 123 y 149.-	$1.674.378.00.-
EQUIPO GEMICO SA - CUIT: 33714920079	Nº01, 03, 08, 09, 19, 25, 26, 31, 37, 39, 40, 42, 46, 49, 51, 57, 58, 59, 60, 62, 67, 69, 70, 72, 77, 83, 85, 93, 119, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 137, 151 y 152.-	$5.820.840,00.-
BARUCH SAS - CUIT: 30716963744	Nº30 y 56.-	$16.330,00.-
TOTAL		$12.983.283,70.-

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia